

**MEMORIA SOBRE EL NO ESTABLECIMIENTO DE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REGULA LA COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ LGTBI.**

Dado el objeto del proyecto de Decreto por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI, se considera que el mismo no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios.

Sevilla, a 30 de abril de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Rosario Torres Ruiz

